



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTÉ OFICIAL**REALES ORDENES**

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría**CRUCES**

Se concede al oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Angel Valdemoro y Diaz de Tudanca, la permute de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco que posee, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo.

22 de julio de 1924

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DESTINOS

El comandante de Caballería D. José María Fernández Navarrete, cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la tercera división de dicha Arma don Felipe Enciso Busto, y se nombra en substitución al teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel Moro Marcaida, con destino en la Capitanía general de la quinta región.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de la segunda división de Caballería, D. Carlos Gómez Alberti, al comandante de dicha Arma D. Carlos Pérez Torres, actualmente destinado en el regimiento Dragones de Montesa núm. 10.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Se destina a este Ministerio al teniente coronel de Artillería D. Andrés Escofet y Sancho, disponible en esta región.

22 de julio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Se concede la separación de la Escuela Superior de Guerra, al capitán de Caballería D. Gabriel de Michelen y Brodman.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

PLANTILLAS

Circular. Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el Director general de la Guardia Civil, y con arreglo a la vigente ley de presupuestos, se publica la siguiente plantilla del Instituto:

Un General de división.
Cuarto Generales de brigada.
84 coroneles.
79 tenientes coroneles.
112 comandantes.
328 capitanes.
448 tenientes.
217 alfereces.
Un teniente coronel médico.
Tres comandantes médicos.
Seis capitanes médicos.
Tres veterinarios primeros.
Un veterinario segundo.
Dos capellanes primeros.
Tres capellanes segundos.
Cuatro maestros armeros.

Tropa de Infantería

206 suboficiales.
1.062 sargentos.
2.475 cabos.
500 cornetas.
1.622 guardias primeros.
15.162 guardias segundos.

Tropa de Caballería

40 suboficiales.
202 sargentos.
554 cabos.
163 Trompetas.
282 guardias primeros.
4.006 guardias segundos.
86 herradores.

23 de julio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN*Sección de Infantería*

COMISION DE TACTICA

Se nombra vocal de la Comisión de Táctica, al comandante de Infantería, con destino en el batallón de Instrucción, D. Federico Medialdea Muñoz, sin perjuicio de su actual destino.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Presidente de la Comisión de Táctica.

DESTINOS

Se destina al Tercio de Extranjeros al comandante y capitán de Infantería D. José Candeira Sestelo, de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, y don Pablo Arredondo Acuña, disponible en la primera región.

23 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro por haber cumplido la edad para obtenerlo, a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenezcan.

16 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

NOMBRES	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Punto donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Jaime Moreno Navarro y Fernández de Córdoba.....	Coronel (S. R.)....	Afecto a la Zona de Reclutamiento de Toledo, 2...	Toledo	Toledo
» Manuel Garea Blas.....	Com. E. R. (S. R.)	Idem a la de Madrid, 1....	Madrid	Madrid.
» Pío Escudero Cizur.....	Teniente (E. R.)...	R. g. Constitución, 29	Pamplona	Navarra

Se concede el retiro para Vigo (Pontevedra), por tenerlo solicitado, al suboficial de Infantería D. Florencio Acebedo Fernández, con destino en el regimiento Tarragona núm. 78, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Circular. Se concede el retiro, por tenerlo solicitado, para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases de Infantería comprendidas en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenecen.

16 de julio de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que perteneen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Gabriel Díaz Rasilla.....	Suboficial.....	Regimiento Covadonga, 40.....	Madrid	Madrid.
» Manuel Longa Ramos	Otro.....	Zona de reclutamiento de Pontevedra, 45 (hoy en el regimiento Badajoz, 73)	Pontevedra	Pontevedra.
» José Pedro Juan	Músico 1.º.....	Regimiento Almansa, 18.....	Tarragona	Tarragona.
» José Echeverría Larreta	Otro 2.º.....	Regimiento La Victoria, 76 (hoy en el de Melilla, 59)	Pamplona	Navarra.

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación de efectividad a partir de las fechas que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación:

22 de julio de 1924

Señor...

Coroneles

- 500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de julio de 1924
 1). Javier Aspíllaga Arteche, del regimiento Cuenca, 27.
 500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de agosto de 1924
 1). Francisco Albert López, de la Zona de Jánón, 14.
 » José Fernández Martín-Ondarza, del Ministerio de la Guerra.
 » Manuel de la Gándara Sierra, Comandante militar del Castillo de Moaña.

Tenientes coronelos

- 500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de agosto de 1924
- D. Francisco Díaz Sevas, Secretario del Gobierno militar de Barcelona.
- » Ricardo Serrador Santos, del regimiento Bailén, 24.
 - » José Cores Ramos, de la zona de San Sebastián, 30.
 - » Fernando Torres Martínez, del Ministerio de la Guerra.
 - » Arturo Cebrián Sevilla, ayudante del Capitán general de la quinta región.

Comandantes

- 500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de agosto de 1924
- D. Marcial Gagiga Marroquín, de la Caja recluta de Torrelavega, 84.
- » Julián Mora Solano, de la Demarcación de reserva Vinaloz, 73.
 - » Luis Recio Andreu, del regimiento Castilla, 16.
 - » Juan González Ballesta, del de Cartagena, 70.
 - » Arturo de Argomedo y Eymar, de la Caja de recluta Miranda, 75.

Capitanes

- 500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de agosto de 1924
- D. Félix Minguez Blanc, del regimiento Melilla, 59.
- » Adolfo Suso Seco, del de Murcia, 37.
 - » Ignacio Martínez Hernando, del batallón de montaña de Barcelona, 3.º de Cazadores.
 - » Joaquín de Vierna Bolando, del regimiento I Ferrol, 65.
 - » Eduardo Rojas Sánchez, del de Córdoba, 10.
 - » José Rodríguez Miranda, del de Ceuta, 60.
 - » Jesús Liberal Travieso, del de Luchana, 28.
 - » Justo Espafiol Núñez, del de Zamora, 8.

Capitanes

- 1.000 pesetas por dos quinquenios desde 1.º de agosto de 1924.
- D. Luis Balanzat Torrontegui, del regimiento Saboya, 6.
- » José Vierna Rápaga, del del Príncipe, 3.
 - » Edmundo Seco Sánchez, de la Academia de Infantería.
 - » Maximiano Infante Romero, del regimiento Reina, 2.
 - » Benito González Unda, de disponible en la sexta región.
 - » Ramón Saleta Goya, del regimiento Guipúzcoa, 53.
 - » Alfredo Jiménez Millas, del de Saboya, 6.
 - » Pedro Sáenz Vallejo, de excedente en la primera región.
 - » José Albarracín Arias de Saavedra, de supernumerario en la segunda región.
 - » Emilio Marín Agramunt, del regimiento Otumba, 49.
 - » Rafael González Moya, del de Borbón, 17.
 - » Ricardo Enamorado Alvarez Castrillón, del de Guadalajara, 20.
 - » José García Rodríguez, de la Caja de recluta Salamanca, 90.
 - » Bernardo Sánchez Tirado Guzmán, del Colegio María Cristina.
 - » Francisco Durán Lozano, del regimiento Sicilia, 7.
 - » Antonio Fernández Domínguez, de la Caja de recluta Valdeorras, 105.
 - » Fernando Guerrero Parrondo, de disponible en la tercera región.
- 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad desde 1.º de agosto de 1924.

- D. José Márquez García, del regimiento Serrallo, 69.
- » Mariano Lambica Massa, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Couta, 3.
 - » Luis Miranda Núñez, del regimiento Asia, 55.
 - » Claudio Merino Napal, del batallón Cazadores Las Navas, 10.
 - » Julio Suárez López-Fando, del regimiento Saboya, 6.
 - » Ramón Aparicio Marín, del de Badajoz, 78.
 - » Juan Ropero Calonge, del de Galicia, 19.
 - » Mario Gómez Remón, de la Caja de recluta de Palencia, 35.
 - » Antonio Congost Sánz, del regimiento Ceuta, 60.
 - » Bartolomé Soler García, del de Mallorca, 13.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades desde 1.º de agosto de 1924.

- D. Nicolás González Deleito, de la Caja de recluta de Algeciras, 24.
 - » Enrique López Ladrón de Guevara, del regimiento Vergara, 57.
 - » Rafael del Valle Murín, del de Ceuta, 60.
 - » Autónio Aceituno Gómez, de disponible en la quinta región.
 - » José Benacioig Sánchez, del regimiento Serrallo, 63.
 - » Luis Mas Mompeón, de disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.
 - » Ramón de Fuentes Cantillana e Idígoras, del regimiento Serrallo, 69.
 - » Antonio Requejado Boronat, del de Castilla, 16.
 - » Pedro Santaolalla Aparicio, de la zona de Vitoria, 33.
 - » Antonio de Fuentes Cervera, de la Caja recluta de Granada, 32.
 - » Braulio Robles Ruiz, del regimiento Luchana, 28.
- 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades desde 1.º de agosto de 1924.

- D. Luis Escario y Pascual de Bonanza, de la Caja de recluta de Alicante, 40.
- » Francisco Martí Recio, de la de Castellón de la Plana, 72.
- » Carlos Lubián Gorbea, del regimiento Saboya, 6.
- » Eduardo Moreno de la Santa y Cano, del de Palma, 61.
- » Manuel Pedreira Mosquera, de la Caja de recluta León, 112.
- » David Gasca Monterde, de reemplazo por herido en la primera región.
- » Enrique Sánchez Casero, de disponible en la tercera región.
- » Vicente Vilches Cuelo, del Colegio de María Cristina.
- » Enrique Quirós Domínguez, de Secretario de Causas de la primera región.
- » Héctor Bruna Martínez, del regimiento Cuenca, 27.
- » José Creus Moscoso, del de Asia, 55.
- » Mariano Ferrer Bravo, del de Covadonga, 40.
- » Manuel Delgado Contreras, del de Álava 56.
- » Antonio Vega y Montes de Oca, del de Cádiz, 67.
- » Manuel Ariza y Díez de Bulnes, de la Caja recluta de Pravia, 111.
- » Julio Sanchís de Rada, del regimiento Luchana, 28.

1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades desde 1.º de agosto de 1924.

- D. Julio Bertrand Gosset, del regimiento Tarragona, 78.
- » José Alonso de la Riva, del de Mahón, 63.
- » Rafael Buenafuente Ferrer, del de África, 68.
- » Rafael Perea Cerdó, del regimiento África, 63.
- » Martín Lanzas Gámez, de la Caja recluta de Alcázar, 8.
- » Germán Collado García, del regimiento Inca, 72.
- » Guzmán Novot Tobalina, del de Cuenca, 27.
- » Pedro de Andrés Martínez, del de Soria, 9.
- » Alfredo Carmona Delgado, del Ministerio de la Guerra.
- » Modesto Bosch Pascual, de la Caja recluta de Barcelona, 51.
- » José Martínez Vallespi, de Somatenes de Cataluña.
- » Joaquín Lázaro García, de la Caja recluta de Valencia, 87.
- » Manuel Coll Batlle, del regimiento Albuera, 26.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TUTUAN

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. Se destina a los Cuerpos que se indican a continuación, a los alfereces de Caballería promovidos a este empleo por real orden de 17 del corriente mes (D. O. núm. 160) y actualmente dis-

ponibles en las regiones en que han fijado su residencia, según otra soberana disposición de 18 del mismo mes (D. O. núm. 161), comprendidos en la siguiente, relación.

23 de julio de 1924.

Señor...

Artículo 1.^o

- D. Fernando Ochoa Urrutia, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17.
 » Gregorio Gómez Martín, al regimiento de Lanceros España, 7.
 » Quiliano Ortega García, al regimiento de Cazadores Calatrava, 30.
 » José González-Regueral Losada, al regimiento de Cazadores Galicia, 25.
 » Carlos Cutoli Coig, al regimiento de Lanceros Príncipe, 3.
 » Agustín Talavera Lacort, al regimiento de Dragones Numancia, 11.
 » Mariano Sanz Orrión, al regimiento de Cazadores Almansa, 13.
 » Juan de la Cerda y de las Bárcenas, al regimiento de Lanceros de la Reina, 2.
 » José Ortega Costa, al regimiento de Dragones Numancia, 11.
 » Miguel Bonet Marcó, al regimiento de Dragones Santiago, 9.
 » Luis Díaz Aegria, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17.
 » Andrés García Ortiz, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.
 » Joaquín Sánchez-Seijas González, al regimiento de Lanceros Príncipe, 3.
 » José Sánchez Alvarez, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
 » César Fernández Rodríguez, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.
 » José Ramos de Salas, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
 » José Isasi González, al regimiento de Dragones Numancia, 11.
 » Lucio Villegas y Ladrón de Guevara, al regimiento de Cazadores María Cristina, 27.
 » Ricardo Pérez García, al regimiento de Lanceros Sagunto, 8.
 » José Blanco Moreno, al regimiento de Cazadores Castillejos, 18.
 » José Souto Montenegro, al regimiento de Lanceros Borbón, 4.

- D. José Lobo Navascués, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.
 » Carlos Mencos López, al regimiento de Cazadores Almansa, 13.
 » Amós de Gendarillas Calderón, al regimiento de Cazadores María Cristina, 27.
 » Ignacio Mengano de Urruela, al regimiento de Dragones Santiago, 9.

Artículo 10.

- D. Emilio Bonaplata Caballero, al regimiento de Lanceros España, 7.
 » Francisco Acalá de Madrid, al regimiento de Lanceros España, 7.
 » Juan Ponce de León y Freyre, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.
 » Santos Villalón Pérez, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.
 » Ricardo Beneito López, al regimiento de Dragones Montesa, 10.
 » Manuel Hernández Franch, al regimiento de Lanceros Rey, 1.
 » Nicolás Eguaras Ibáñez, al regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.
 » Manuel Grayán Baquera, al regimiento de Dragones Montesa, 10.
 » José Martínez Llamazares, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
 » Joaquín Mellado Pascual, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
 » José Montoya Nava, al regimiento de Lanceros Rey, 1.
 » Carlos Agudín Berea, al regimiento de Lanceros Borbón, 4.
 » Gonzalo León Moyano, al regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUÁN

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se concede el ascenso a la categoría inmediata, al personal comprendido en la siguiente relación.

22 de julio de 1924

Sefiores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones y Director general de Carabineros. Señor Interventor general del Ejército.

Empleo	NOMBRES	Cuerpos	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Úta	Mes	Año
M.º armero 2. ^a ...	D. Ramón Pumarín Muñiz	Reg. Inf.º Príncipe, 3	M.º Armero 1. ^a	1		
Otro 2. ^a	» Toméncio Rodríguez Pardo...	+ reg. A. t. l. e.	Idem	1		
Otro 3. ^a	» Faustino Arias Saá	Compañía de Carabineros Lugo	Idem	13		
Otro sillerero, guarniciero, basto 3. ^a ...	» Carmona Anguiano Escolar ..	10. ^o reg. Art.º Ligera	(Idem sillerero) guarnicionero.		3	julio.. 1924
Otro	» José Alcina Ferreras	5. ^o reg. Zapadores	(baste o 4. ^a)			
			Idem	5		

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede media paga de ajustador, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1922 que desempeñó este cometido sin desatender el suyo de armero, al de esta clase del primer regimiento de Artillería pesada, D. José Lombradía Valcárcel, debiendo formalizarse la reclamación en adicional al ejercicio de 1922-23 con cargo al que figura en presupuesto para

la plaza vacante, haciéndose constar no haberlo hecho con anterioridad, según previene la real orden de 14 de diciembre de 1911 (G. L. núm. 247).

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUÁN

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Se concede la separación del servicio activo al capitán médico, con destino en el regimiento de Infantería Valencia núm. 23, expedicionario en Melilla, D. José Olivéros Alvarez, que causará baja por fin del mes actual.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Se destina a la farmacia militar de esta Corte núm. 1 (V.), al farmacéutico auxiliar del Ejército D. José Antonio Nuño Cañada, nombrado por real orden de 19 del actual (D. O. núm. 163).

23 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva al teniente coronel médico, con destino en la asistencia al personal de la plana mayor de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos, D. José Lasmarías Rubira, con el haber de 750 pesetas mensuales, a reserva de lo que le asigne el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que le serán abonadas, a partir de 1º de agosto próximo, por el primer regimiento de Sanidad Militar, al que queda afecto por fijar su residencia en esta Corte.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al veterinario primero D. Juan Ibarra Sancho, de la Comandancia de Caballería del 21º Tercio de la Guardia Civil, la gratificación anual de efectividad de 1.800 pesetas, correspondiente a dos quinientos y tres anualidades, por llevar veintiséis años de oficial, percibiéndola a partir del día 1º del mes de agosto próximo venidero.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUÁN

Sección de Justicia y Asuntos generales

ASIMILACIONES

En analogía con lo resuelto por real orden de 7 de abril último (D. O. núm. 83), para el sargento maestro de banda Andrés López Vázquez, se concede al de igual empleo de la Comandancia de Artillería de Pamplona, Eugenio Celihueta Sáenz, los beneficios que a los de su clase otorga la real orden circular de 4 de enero anterior (D. O. núm. 4), pero solamente a los efectos de consideración e insignias.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la sexta región.

CONDECORACIONES

Se conceden las condecoraciones que se indican al jefe y oficiales que a continuación se expresan.

Comandante de Infantería, D. Emilio Ferrer Bravo, adición del aspa roja de herido en campaña, en la Medalla conmemorativa de Cuba, que posee.

Teniente de Infantería (E. R.), D. Francisco Guerrero Sosa, adición del aspa roja de herido en campaña, en la Medalla conmemorativa de Cuba, que posee.

Otro, D. Francisco Jirón López, adición del aspa roja de herido en campaña, en la medalla de Melilla, que posee.

Teniente de Infantería, D. Francisco Llinares de Lez, adición del aspa roja de herido en campaña, en la medalla militar de Marruecos, que posee.

22 de julio de 1924

Señor Comandante general de Melilla.

Se aprueba la concesión de las condecoraciones que se indican, a los oficiales que a continuación se expresan. Capitán de Intendencia D. Francisco Núñez Fernández, adición del pasador «Lácrache» en la medalla de Melilla, que posee.

Otro de Infantería, D. Alejandro Quiroga Codina, medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla». Teniente de Infantería, D. César González de Ampuero, adición del pasador «Melilla» en la medalla militar de Marruecos, que posee.

Alférez de Caballería, licenciado absoluto D. Tomás Costa Mir, medalla de voluntarios conmemorativa de la campaña de la Isla de Cuba.

22 de julio de 1924

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y sexta regiones.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

En el pleito promovido por doña Florentina Quirós y Pérez, viuda del comandante de Infantería D. Benito Luque Piñillos, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 19 de mayo de 1923 (D. O. número 124), por el que se le deniega mejora de haber pasivo. La sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 4 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos, que dehemos absolver y absolvemos a la Administración del Estado de la demanda interpuesta por doña Florentina Quirós y Pérez, contra el acuerdo de 19 de mayo de 1923 del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y la declaración firme y subsistente.»

Y se dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Se concede licencia para la Isla de Cuba, con residencia en la Habana, al capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra D. Amadeo Llamas García.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

MEDALLAS

Se aprueba concesión de la adición del pasador «Lácrache» en la medalla militar de Marruecos, que posee, al suboficial D. José Vela Andrés, con destino en el regimiento de Infantería Albuera núm. 48.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la cuarta región.

RETIROS

Causa baja en la nómina de retirados por Guerra de la segunda región, por fin del mes de marzo último, el teniente de Infantería (E. R.), rejirado, D. Francisco Centeno Belgrano, y alta en la de clases pasivas desde primero de abril siguiente, abonándosele el haber de 168,75 pesetas mensuales que disfruta, por la Delegación de Hacienda de Málaga.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUÁN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares a los huérfanos D. Carlos, D. Julián, don Manuel y D. Antonio Triana Casas, con residencia en esta Corte, calle de Alonso Cano, núm. 31, como comprendidos en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Como resultado de instancia promovida por doña Adelaida Morales Delgado, madre del sargento de Infantería desaparecido D. Enrique Barraca Morales, residente en Melilla, calle de Antonio Falcón núm. 2, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, se conceden los beneficios de permanencia, a partir de la fecha de dicha desaparición, que tuvo lugar en los sucesos de julio de 1921, al alumno de la Academia de Infantería D. Miguel Barraca Morales, y los de ingreso y permanencia al sargento del regimiento de Infantería África núm. 68 D. Camilo Barraca Morales, como comprendidos en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

22 de julio de 1924

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se conceden los beneficios de permanencia en las Academias militares, a partir del día 20 de junio del año próximo pasado, a los alumnos de la Academia de Artillería don José y D. Manuel Cervera Jiménez-Alfaro, como comprendidos en el real decreto de 19 de agosto de 1914. (C. L. núm. 151), resultado de instancia promovida por doña Josefa Jiménez-Alfaro Topete, madre de los citados menores, residente en Segovia, Plaza Mayor núm. 21.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Se concede el empleo de teniente médico a los 15 alfereces alumnos de la Academia de Sanidad

Militar relacionados a continuación, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, debiendo figurar en la escala de su nuevo empleo por el orden en que aparecen en dicha relación, y disfrutar en el mismo la antigüedad de esta fecha.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Sanidad Militar.

D. José Villalobos Roldán.

- » Diego Jiménez Andrade.
- » Pedro Gómez Cuellar.
- » Manuel Aranda Rojas.
- » José Soaje Hernández.
- » Luis Rubio Chesa.
- » Nemesio Agudo Aparicio.
- » Gaspar Soto Gill de la Cuesta.
- » José Pérez Puertas.
- » Fernando Asan Pérez.
- » Rafael Bernal Lomeña.
- » José Lafuente Burges.
- » Manuel Artacho Galván.
- » Vicente Sergio Orbaneja.
- » Emilio Martín Pérez.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de teniente ayudante de profesor de plantilla en la Academia de Infantería, que ha de desempeñar las suplencias de clases que se consignan a continuación. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, considerándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado; consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

22 de julio de 1924

Señor...

Suplencias de segundas clases de tercer año: Educación moral del soldado e Historia militar.

Suplencias de segundas clases de segundo año: Descripción.—Planos acotados.—Topografía.—Geografías militares de España, de Europa y de Marruecos.

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de teniente ayudante de profesor de plantilla en la Academia de Caballería, que ha de desempeñar las suplencias de clases que se consignan a continuación. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, considerándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado; consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

22 de julio de 1924

Señor...

Suplencias de la primera clase de primer año: Ordenanzas.—Servicios de guarnición.—Tratamientos y honores.—Táctica, títulos II y III y apéndices.—Detalle y régimen interior de los Cuerpos.—Literatura militar.—Reglamento de transportes.—Reglamento de campaña.—Instrucción teórica práctica del tirador.

Suplencias de la primera clase de segundo año: Táctica, título III (evoluciones) y títulos IV y V.—Instrucción teórica y práctica del tirador y técnica de los fuegos de la guerra.

DESTINOS

Se destina a la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, al cabo de la Guardia Civil Jesús Ferrero Matos, que deberá embarcar en el vapor correo que saldrá de Cádiz el día 20 de agosto próximo y causará baja en la Comandancia a que pertenece por fin del mes en que embarque.

22 de julio de 1924

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Al teniente de la Guardia Civil D. José Negrete Rabella, se le conceden veintinueve días de licencia, por asuntos propios, para París (Francia), Lisboa (Portugal) y Valencia.

22 de julio de 1924

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Se autoriza al alférez, alumno de la Academia de Artillería D. José Gil de León y Entrambas aguas, para disfrutar las actuales vacaciones reglamentarias de fin de curso en Francia, Suiza e Italia.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Se autoriza al alumno de la Academia de Caballería D. Téodulo Somoza Espinilla, para disfrutar las vacaciones reglamentarias de fin de curso en Nazaret y Lisboa (Portugal).

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Se autoriza al alumno de la Academia de Artillería D. Felipe de la Plaza Hernández para disfrutar las actuales vacaciones reglamentarias de fin de curso en Biarritz (Francia).

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Se conceden veinticinco días de licencia por asuntos propios al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Ángel Gracia Castillo, con destino en la Capitanía gene-

ral de la quinta región, para Biarritz, Bayona, Pau y Lourdes (Francia).

22 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Marco Navarro, al teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. José Fortuny Girona.

22 de julio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

PASES A OTRAS ARMAS

Son eliminados de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros los tenientes de Infantería, con destino en los regimientos de Cantabria número 39 y Cartagena núm. 70 D. Lino Alonso Murga y D. Antero González Gómez.

22 de julio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

El General encargado de despacho,
DUQUE DE TETUÁN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS HIPICOS

Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en Ferrol, durante los días 24, 25 y 27 de agosto próximo, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33), y se concede la cantidad de 500 rosetas, con cargo al capítulo noveno, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «Circunscripción». Asimismo el Capitán general de la primera región comunicará esta autorización al Presidente de las Sociedades hípicas españolas.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en Ceuta durante el mes de agosto próximo, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33), y se concede la cantidad de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo noveno, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «Circunscripción». Asimismo el Capitán general de la primera región comunicará esta autorización al Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, y el Intendente general militar dispondrá se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede a favor del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Ceuta.

23 de julio de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUÁN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

19 de julio de 1924.

Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Punto donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
ESTADO MAYOR						
Coronel	D. Rafael Torres Marzá	17	junio	1924	Madrid	Jefe E. M. Com. ^a Gral. de Ceuta.
INFANTERIA						
Capitán.....	D. Luis Rubio Aveilla.....	26	junio	1924	Madrid	
Otro	* Francisco Muñ ^z Navas.....	28	dem	1924	Ceuta	Reemplazo 1. ^a Región.
Otro	* Pedro Navarro Bada ^s	29	idem	1924	Madrid	Fuerzas Regulares Indígenas, 3.
Otro (E. R.)	* Inalecio Muñ ^z García.....	12	d-m	1924	Hueva	Delegado Gubernativo.
Otro (E. R.)	* José Neris Paredes.....	22	dem	1924	San Sebastián de Gomera (Canarias)....	Reserva Huelva, 23.
CABALLERIA						
Coronel ...	D. Angel L ^o n Lores.....	11	junio	1924	Barcelona	Reg. Dragones Santiago, 9.
Tent. coronel	* Manuel Quiñones Armesto..	28	idem	1924	Burgos	Idem Lanceros España, 7.
ARTILLERIA						
Coronel ...	D. Antonio Juliani Negretto....	13	junio	1924	Segovia	Comandancia de Cartagena.
nt. coronel	* Nicolás González Poza	4	idem	1924	Madrid	Maestranza de esta Corte.
INGENIEROS						
Otro	D. Guillermo O ^z tega Aguil ^a	2	junio	1924	Granada	Com. ^a Ingenieros de Granada.
Tent. (E. R.)	* Vicente Gómez Herrero	10	idem	1924	Sevilla	2er reg. Zapadores Minadores.
GUARDIA CIVIL						
Tent. coronel	D. Francisco Recio García	21	junio	1924	Vitoria (Alava)	Jefe Comandancia de Logroño.
CARABINEROS						
Teniente ..	D. Gonzalo García Martínez	12	junio	1924	Algeciras (Cádiz)	Comandancia de Algeciras.
INVALIDOS						
Otro	D. Lucio Galán García	25	junio	1924	Campilillo de la Jara (Toledo)	*
INTENDENCIA						
Capitán	D. Juan Azares García	6	junio	1924	Taragoza	Reemplazo por enfermo 5. ^a regón.

PETICION DE DESTINOS

Circular. Se publica a continuación relación nominal de aspirantes para destino a los distintos Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, en arreglo a la circular de 20 de octubre de 1922 (D. O. núm. 237).

22 de julio de 1924.

Señor...

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Para los tabores de Infantería.

Cabo, Vicente Moliner Benedicto, del batallón Cazadores Cataluña núm. 1.
 Otro, Joaquín Gómez Codozillo, del mismo.
 Otro, Juan Sánchez Páramo, del mismo.
 Otro, Bernardino Zuñiga Nuñez, del mismo.
 Otro, Francisco Sánchez Paredes, del mismo.
 Otro, Ramón Pérez Fons, del mismo.
 Otro, José Cerdas Rodríguez, del de Segorbe núm. 12.
 Otro, Francisco Galván Curiangui, del mismo.
 Otro, Francisco Carmelo González, del de Ciudad Rodrigo núm. 7.
 Otro, Salvador Sáez Santos, del regimiento Infantería Serralló núm. 69.
 Otro, Alfonso Vázquez Domínguez, del mismo.
 Otro, Agustín Sánchez Chozal, del orral del mismo.
 Otro, Javier Gutiérrez Cebrián, del de San Fernando, 11.
 Otro, Francisco Carrión Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Rey Casado García, del de Burgos núm. 36.
 Otro, Juan Fernández Ollega, del mismo.
 Otro, Simón García González, del mismo.
 Otro, Vicente Oliva Legado, del mismo.
 Otro, José Peláez Pacheco, del de Ceriñola núm. 42.
 Otro, Manuel Valera Subirado, del de San Marcial núm. 44.
 Otro, José Senís Utrillas, del mismo.
 Otro, Marian García Jaén, del de Oumbla, 49.
 Otro, Sixto Fernández Rodríguez, del de Melilla, 59.
 Otro, Francisco Vilas Gómez, del mismo.
 Otro, Severiano Lucendo González, del mismo.
 Otro, Victoria Jiménez Recio, del mismo.
 Otro, Juan Clemente Magra, del de Mahón, 63.
 Otro, José Palma Tortosa, del mismo.
 Otro, Rafael Chafer Martínez, del mismo.
 Cabo, Antonio Valdeón Rodríguez, del de África, 68.
 Otro, Lucía Pérez Rodríguez, del mismo.
 Otro, Valentino Lucero Peña, del mismo.
 Comisario, Pedro Cañizo Expósito, del mismo.
 Soldado, Luis Maltonado Aguado, del mismo.
 Otro, José Pérez Zabaler, del mismo.
 Otro, Tomás Sorribes Mollón, del mismo.
 Otro, Miguel Calvo Martín, del mismo.
 Otro, Juan Pérez Díaz, del mismo.
 Otro, Jesús Cerro Vecino, del mismo.

Para el tabor de Caballería

Soldado, José Durán López, del regimiento Artillería de Ceuta.
 Otro, Benigno Crespo Colmenero, del mismo.
 Otro, Serafín Santiago Asensi, del mismo.
 Otro, Manuel González Barrio, del mismo.
 Otro, Enilio Peralver Herrero, del mismo.
 Otro, Manuel Pérez González, del mismo.
 Otro, Francisco Cabezas Amor, del mismo.
 Otro, Augustín Rueda Romero, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.
 Otro, Manuel Almela Sancho, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.
 Otro, Dolores Llorente Díaz, del regimiento Dragones Numancia, 11.º de Caballería.
 Otro, Pedro Rubio Pegalajar, del mismo.
 Otro, Eugenio Santiago Navarro, del de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.
 Otro, Juan Uclés Rodríguez, del de Alfonso XII, 21 de Caballería.
 Otro, Antonio Carrasco Magro, del mismo.
 Otro, Francisco Domínguez Alusente, del de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería.
 Otro, Serafín Gallardo González, del de Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de id.

Soldado, José Molins Amaya, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería.
 Otro, Anselmo Fernández Cabeza, del 4.º regimiento de Artillería ligera.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Para los tabores de Infantería.

Soldado, José Conde Rivero, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, Joaquín Pérez, del mismo.
 Otro, Leonardo Fernández Ortiz, del mismo.
 Otro, José Amparo Almodóvar, del mismo.
 Otro, Luis Casado Lasana, del mismo.
 Otro, Manuel La Retana, del de la isla, 5.
 Otro, Marciano Alonso Coronado, del mismo.
 Otro, Pedro Ladrón Ballano, del mismo.
 Otro, Reyes González Garijo, del de Figueras, 6.
 Otro, José Sevillano Hurtado, del mismo.
 Otro, Anastasio Pavón Barrios, del mismo.
 Otro, Benito Fernández Raíl, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Emilio Sánchez Molina, del mismo.
 Otro, David Oriá Fernández, del de Segorbe, 12.
 Otro, Pedro Camilo López, del mismo.
 Otro, Nicolás Martínez Tapia, del mismo.
 Otro, Antonio Lara Oñate, del de Chelva, 17.
 Otro, Julio Sánchez Eslava, del regimiento Infantería Ceuta, núm. 60.
 Otro, Enrique Fernández Correta, del mismo.
 Otro, Pedro Jiménez Ares, del de Segorbe, 1.
 Otro, Juan Eribar Cano, del mismo.
 Otro, Gumersíndio González del Río, del mismo.
 Otro, Alfonso Córdoba Huillard, del mismo.
 Cabo, Juan Reijo Vásquez, del de Segorbe, 11.
 Soldado, Luis Sánchez Pérez, del mismo.
 Otro, Idefonso Mora es González, del mismo.
 Otro, Miguel Balaguer Segura, del mismo.
 Otro, Eduardo Díez Quintana, del de Zaragoza, 12.
 Otro, Francisco Maldonado Ríos, del de Extremadura, 15.
 Otro, Juan García Díaz, del mismo.
 Otro, Alfrido Miliá Pard, del de Granada, 34.
 Otro, Luis Ríos González, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Joaquín Saenz-Kuiz Noriega, del mismo.
 Otro, Manuel Pérez Sánchez, del mismo.
 Otro, Narciso Dorado Domínguez, del mismo.
 Otro, Manuel Rubio Molina, del de Otumba, 49.
 Otro, Juan Piernas Tudela, del mismo.
 Otro, Pedro Trujillo Montero, del de Vadras, 50.
 Otro, Darío Seara González, del de Isabela Católica, 54.
 Otro, Antonio Narváez Delgado, del de Álava, 56.
 Otro, Juan Leal Tejada, del de Melilla, 59.
 Otro, Ricardo Riera Esteso, del de Mahón, 63.
 Otro, Adolfo Visca Páts, del mismo.
 Otro, Mariano Cucar Matute, del mismo.
 Otro, José Puchó García, del mismo.
 Otro, Isidoro Estas Plá, del mismo.
 Otro, José Estas Ibáñez, del mismo.
 Otro, Joaquín Salvador Maña, del mismo.
 Cabo, Teodoro Martínez de la Peña, del de África, 68.
 Soldado, José Gómez Samperri, del mismo.
 Otro, Serafín Lorenzo González, del mismo.
 Otro, Antonio Belenguer Gómez, del mismo.
 Otro, Juan Borriguez Martínez, del mismo.
 Otro, Esteban Manzana Solá, del mismo.
 Otro, Benigno Robles Martínez, del mismo.
 Otro, Francisco Marchal Martínez, del mismo.
 Otro, Francisco Cuadros Solá, del mismo.
 Otro, Nicásio Valien Playan, del de Valladolid, 74.

Para el tabor de Caballería

Soldado, Isidoro Rubio Pérez, del primer regimiento Artillería montaña.
 Otro, José González García, del tercer regimiento Artillería montaña.
 Cabo, Cepero o Martínez Sierra, del mismo.
 Soldado, Fernando Fernández Fernández, del tercer regimiento Artillería montaña.
 Otro, Manuel Díaz Prieto, del mismo.
 Trompeta, Germán Sancha Badiolo, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º Caballería.

Soldado, Jesús Vaca Martínez, del regimiento Cazadores Alcázar, 14 de Caballería.
 Otro, Francisco Juan José Expósito, del mismo.
 Otro, Pablo Piña Bázquez, del mismo.
 Otro, Remigio García Hernández, del mismo.
 Otro, Juan Peral Escalante, del mismo.
 Otro, Francisco Fuentes Galisteo, de la Comandancia Artillería de Algeciras.
 Otro, Mariano Martín Cachorro, del 14.º regimiento Artillería ligera.
 Otro, Juan Martín Ruiz, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería.
 Otro, Protasio Ramos González, del primer regimiento Zapadores Minadores.
 Otro, Rafael Monterrubio López, de la 8.ª Comandancia de Intendencia.
 Otro, Diego López Herrera, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Otro, Silvio Sanz Treviño, de la misma.
 Otro, Luis Velero Blimonte, de las Fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Larache.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Para los tabores de Infantería.

Soldado, Francisco Castro Roldán, del regimiento Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Jesús Rodríguez del Pozo, del de Toledo, 35.
 Otro, Jesús Puertas Fernández, del mismo.
 Otro, Ricardo Hernández Troguera, del mismo.
 Otro, Clemente López González, del de León, 38.
 Otro, Jenónimo Arce Solís, del mismo.
 Otro, Pedro Gómez Carriente, del mismo.
 Cabo, Demetrio López Sánchez, del de Cerriola, 42.
 Soldado, Marcelo Sánchez Montes, del mismo.
 Otro, Francisco Ruea Arcila, del mismo.
 Otro, Juan Celi Ortega, del mismo.
 Otro, Juan López Fernández, del mismo.
 Otro, Francisco Merín Lubián, del de Melilla, 59.
 Otro, Vicente Sarrion Ballester, del de Mahón, 63.
 Cabo, José García Molina, del de África, 68.
 Soldado, Francisco Megía Moya, del mismo.
 Otro, Gonzalo Corra García, del de La Victoria, 76.
 Cabo, Joaquín Nevot Ibáñez, del batallón Cazadores de Cataluña, 1.
 Otro, Sevilio Pascua Espinal, del mismo.
 Otro, Clemente Perales González, del mismo.
 Soldado, Antonio Martín Sánchez, del mismo.
 Otro, Luciano Navarro Leal, del mismo.
 Otro, Ventura Núñez Silva, del mismo.
 Otro, Miguel Espín Navarro, del mismo.
 Otro, Antonio Osorio Suárez, del mismo.
 Otro, Jacinto Ramírez Sánchez, del mismo.
 Otro, Joaquín Serrano Bautista, del mismo.
 Otro, Juan Fernández Merino, del mismo.
 Otro, Vicente Vilagrassa Pallarés, del mismo.
 Otro, José Tijo Díaz, del mismo.
 Otro, José Iglesias Campayo, del mismo.
 Otro, José Ambajal Añel, del mismo.
 Otro, Salvador Viñals Vila, del mismo.
 Otro, Antonio Gallego Pascual, del mismo.
 Otro, Bernardino Zuaín Nuñez, del mismo.
 Otro, Francisco Martínez Flores, del mismo.
 Otro, Ramón Pérez Fernández, del mismo.
 Corneta, Pedro Sánchez Baquero, del de Tarifa, 5.
 Soldado, José Oñate Javiera, del mismo.
 Otro, Valentín Pérez Jua, del mismo.
 Otro, Marcos Bel López, del mismo.
 Otro, José Bech Loré, del mismo.
 Otro, José Benítez Alcalde, del de Figueras, 6.
 Otro, Juan Villegas Nevado, del mismo.
 Otro, Domingo Vázquez Losada, del mismo.
 Otro, Manuel Rodríguez Reutejo, del mismo.
 Otro, Antonio Rodríguez Díaz, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Manuel Claro Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Manuel Cosero Tablas, del mismo.
 Otro, Marcelino Sánchez Sastre, del mismo.
 Otro, Manuel García Moreto, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 1.
 Otro, Ricardo Gredilla Maestro, del mismo.
 Otro, Agustín Sancho Plá, del mismo.

Soldado, Domingo Carrasco Matín, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Pedro Beltrán Blázquez, del mismo.
 Otro, Evaristo Flores Lora, del mismo.
 Otro, Manuel Iglesias Sánchez, del batallón de Cazadores Aranjuez, 9.
 Otro, Joaquín Eguiguren Sánchez, del mismo.
 Otro, Bernardo González Rubio, del batallón de Cazadores Liéregas, 11.
 Otro, Víctor Martínez Fernández, del mismo.
 Otro, Manuel Sáez Granell, del regimiento de Infantería Segorbe, 69.
 Otro, Juicio Sánchez Estava, del mismo.
 Otro, Víctor Guillén Saúl, del mismo.
 Otro, Jesús Gutiérrez Franco, del mismo.
 Otro, José Paradelo Fernández, del mismo.
 Cabo, Felipe Busillo Cebollo, del mismo.
 Soldado, Juan Macías Martínez, del mismo.
 Otro, Juan Nevot Olmedo, del mismo.
 Otro, José Rodríguez Aguilar, del mismo.
 Otro, Antonio Hidalgo Ramírez del mismo.
 Otro, Tomás Galán Jiménez, del mismo.
 Otro, Juan Torres Serrano del mismo.
 Otro, Martín Salamanca Cerillo, del mismo.
 Otro, Ramón Martínez Viñes, del mismo.
 Otro, Andrés Muñoz Sánchez, del mismo.
 Otro, Antoni Castillo Romero, del mismo.
 Otro, Florencio Cruz Ruiz, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Marcos Hernández Alonso, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28 de Caballería.
 Soldado, Laureano Sánchez Felipe, del mismo.
 Otro, Pedro Torres Jiménez, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Otro, Eugenio García Campón, del mismo.
 Otro, Tomás Ayarza Masero, del mismo.
 Otro, Roque Soto Martín, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, Luciano Cañado Caballero, del mismo.
 Otro, Francisco García García, de las Tropas complementarias Sanidad Militar de Ceuta.
 Otro, Valentín Gutiérrez Camblier, comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Otro, Amadeo Fernández Oliver, del Depósito de Ganado de Ceuta.
 Otro, Domingo Fernández Otero, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Laache.
 Otro, Marcelino Sánchez Pérez, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería.

El Subsecretario,
Diputado de Tetuán

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El trompeta del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, Agustín León Bravo, pasa destinado al Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona Pecuaria.

21 de julio de 1924.

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor general del Ejército.

El jefe de la Sección,
Enrique Chacón

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Se destina al personal que se expresa a continuación, a los Cuerpos que se indican, verificándose

el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

22 de julio de 1924.

Señor...

- D. Manuel Naves Rodríguez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Cabineros de Asturias.
 ➤ Marcelino Aguirre Alonso, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, al sexto regimiento de Zapadores Minadores.
 ➤ Máximo Maquivar Mier, del regimiento de Infantería Galicia, 19, al de Navarra, 25.

A la plana mayor de su regimiento

- D. Marino González Romero, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50.
 ➤ José García Torija, del regimiento de Infantería Rey, 1.

A batallones expedicionarios

- D. Mauro Martínez Mazarias, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50, al batallón expedicionario del mismo.
 ➤ Francisco Jimeno Ferrer, del regimiento de Infantería Mallorca, 13, al batallón expedicionario del mismo.
 ➤ Aquilino Delgado Mesa, del regimiento de Infantería Tenerife, 64, al batallón expedicionario de Alcántara, 58 (forzoso).
 ➤ Federico Serrano Ruiz, del regimiento de Infantería Navarra, 25, al batallón expedicionario del Rey, 1 (voluntario).
 ➤ Isidoro Fuentes Velando, del regimiento de Infantería Mahón, 68, al batallón expedicionario de Galicia, 19 (forzoso).

Herradores

Francisco Femenias Fornés, de la Intervención Militar de Tetuán, al sexto regimiento de Artillería pesada.

Marcelino Puertas García, del regimiento de Artillería a caballo, a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro.

Francisco Almazán García, del noveno regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo.

José Egea Dara, del regimiento de Infantería San Quintín, 47 al noveno regimiento de Artillería ligera.

*El Jefe de la Sección,
Alfredo Gorrea*

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Málaga, al practicante de la farmacia militar de Valladolid D. Félix Carrero Bellido.

23 de julio de 1924.

Excmo. Sr. Inspector de Sanidad Militar de la séptima región.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

*El Jefe de la Sección,
José Masfarré.*

Intendencia General Militar

Precios máximos a que las Juntas de Plaza y Guarnición y los establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, han adquirido los principales artículos de suministro durante el mes de enero último, según los datos remitidos por las Capitanías generales y las Comandancias generales de África (R. O. C. de 8 de enero de 1924, D. O., núm. 7).

SERVICIO DE SUBSISTENCIAS

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION		Paja para pieles	Pan elaborado	Sardinas	Tetino
		Lata	Kilo	Lata	Kilo
	Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Q. m.
Octava región					
Junta de la plaza de Coruña					
Idem de Ferrol					
Idem de Gijón					
Idem de León					
Idem de Lugo					
Idem de Orense					
Idem de Oviedo					
Idem de Pontevedra					
Idem de Santiago					
Idem de Vigo					
Baleares					
Junta de la plaza de Ibiza					
Idem de Mahón					
Idem de Palma de Mallorca					
Canarias					
Junta de la plaza de Arrecife					
Idem de Las Palmas					
Idem de Puerto de Cabras					
Idem de San Sebastián de la Gomera					
Idem de Santa Cruz de la Palma					
Idem de Santa Cruz de Tenerife					
Africa					
Junta de la plaza de Ceuta	2,10				
Idem de Melilla	2,95	70,50			
Idem de Tetuán					
Idem de Larache					
Idem d- Alcazár					
Idem de Arcila					
Idem de Tetuán					
Idem de Larache					
Hospital militar de Melilla					
Idem de Chafarinas					
Idem de Alhucemas					
Idem de El Peñón					
Idem de Ceuta					
Idem de Xauen					

SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICIONES

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION	Faja corta.....	Faja larga.....	Petroleo.....
	Litro	Q. m.	Q. m.
Primera región			
Junta de la plaza de Alcalá de Henares			
Id. m de Aranjuez.....			
Idem de Badajoz.....			
Idem de Ciudad Real.....			
Idem de Getafe.....			
Idem de Madrid.....			
Idem de Mérida.....			
Idem de Toledo			
Segunda región			
Junta de la plaza de Algeciras.....			
Idem de Cádiz.....			
Idem de Córdoba.....			
Idem de Granada.....			
Idem de Jerez.....			
Idem de Málaga.....			
Idem del Puerto de Santa María			
Idem de Ronda.....			
Idem de Sevilla.....			
Tercera región			
Junta de la plaza de Alcoy			
Idem de Alicante			
Idem de Almería.....			
Idem de Cartagena.....			
Idem de Játiva.....			
Idem de Lorca.....			
Idem de Murcia.....			
Idem de Valencia			

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

Acetite.....	Litro	Q. m.	Carbón de hulla	Carbón mineral	Carbón vegetal	C.O.E.	Eaporato	Leña peninsular	Leña de moros.	Pala larga	Pala corta	Petróleo.....
Cuarta región												
Junta de la Plaza de Barcelona.....					23,80	14,00						
Idem de Figueras					20,00	*						
Idem de Gerona					21,50	*						
Idem de Granollers					25,00							
Idem de Lérida					24,00	15,00						
Idem de Manresa					24,50	*						
Idem de Mataró					25,00	*						
Idem de Reus					23,78	14,50						
Idem de Seo de Urgel					18,75	30,00						
Idem de Tarragona					22,00	*						
Idem de Villafranca del Panadés					*	13,00						
Quinta región												
Junta de la Plaza de Castellón de la Plana.....					22,00	*						
Idem de Guadalajara					23,50	*						
Idem de Huesca					23,00	*						
Idem de Jaca					27,50	*						
Idem de Zaragoza.....		13,50			*	11,80		11,50		7,53		
Sexta región												
Junta de la plaza de Bilbao					22,00	*						
Idem de Burgos					20,00	*						
Idem de Estella					20,25	*						
Idem de Logroño					14,00	*						
Idem de Palencia					20,00	8,10						
Idem de Pamplona					19,00	10,60						
Idem de San Sebastián					18,25	7,90						
Idem de Santander					15,25	7,20						
Idem de Santofra					20,00	*						
Idem de Vitoria		10,00			*	10,00						
Séptima región												
Junta de la plaza de Cáceres					16,00	*						
Idem de Medina del Campo					*	*						
Idem de Salamanca					13,00	15,00						
Idem de Segovia					11,20	20,00						
Idem de Valladolid	3,80				*	16,90	*					
Idem de Zamora												
Octava región												
Junta de la plaza de Co. una					12,00	*						
Idem de Ferrol					23,50	15,00						
Idem de Gijón					5,80	25,00						
Idem de León					*	*						
Idem de Lugo					*	*						
Idem de Orense					*	*						
Idem de Oviedo					6,10	*						
Idem de Pontevedra					*	21,00	10,50					
Idem de Santiago					*	22,80	11,80					
Idem de Vigo					*	20,00	9,00					
Baleares												
Junta de la plaza de Ibiza						19,00	*					
Idem de Mahón	2,10					28,00	*					
Idem de Palma de Mallorca	*											
Canarias												
Junta de la plaza de Arrecife					15,20	22,00						
Idem de las Palmas					10,35	34,72						
Idem de Puerto de Cabras					13,50	*						
Idem de San S. bastián de la Gomera					*	*						
Idem de Santa Cruz de la Palma					22,22	25,00						
Idem de Santa Cruz de Tenerife					12,00	*						
Africa												
Junta de la plaza de Ceuta					9,00	*						
Idem de Melilla						24,00	16,00	18,50				
Idem de Tetuán						*						
Idem de Larache						*						
Idem de Alcázar						*						
Idem de Arcila						*						
Idem de Tetuán						*						
Idem de Larache						*						
Hospital militar de Melilla						*						
Idem de Chafarinas						*						
Idem de Alhucemas						*						
Idem de El Peñón						*						
Idem de Ceuta						*						
Idem de Xauen						*						

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

	Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Q. m.	Kilo	Una	Q. m.	Dosena	Kilo	Litre	Kilo	Kilo	Vino comin.	Vino generoso.	
Arroz			Azúcar		Carné de vaca		Carbon cok.		Café		Gallinas esp. noches		Gallinas moras		Patatas	
Acetite vegetal															Vino comin.	
Baleares																
Junta de la Plaza de Ibiza.....	2,35	*	1,86	5,75	13,85	8,00	7,50	*	105,00	4,20	14,00	0,55	7,50	4,25	2,25	
Idem de Mahón	1,80	*	1,79	4,60	10,00	*	6,00	*	*	3,60	*	0,59	*	0,32	0,50	
Idem de Palma de Mallorca.....														0,25	0,40	
Canarias																
Junta de la Plaza de Arrecife.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de las Palmas.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de Puerto de Cabras.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de San Sebastián de la Gomera.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de Santa Cruz de la Palma.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de Santa Cruz de Tenerife	2,75	*	1,80	4,00	*	6,00	8,00	*	160,00	4,80	*	0,75	10,00	*	0,30	
Africa																
Junta de la Plaza de Ceuta.....	2,10	*	1,40	3,40	*	3,00	7,50	4,50	140,00	2,56	10,00	1,00	5,00	4,00	0,29	
Idem de Melilla.....	*	*	*	4,30	*	*	7,00	4,30	165,00	2,64	6,00	0,85	9,80	3,40	0,50	
Idem de Tetuán.....	2,25	*	1,65	3,00	14,00	2,24	*	4,60	180,00	2,52	20,00	*	6,10	*	0,40	
Idem de Larache.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de Alcazar.....	2,30	90,00	1,50	2,70	19,00	3,50	*	2,38	15,00	1,74	11,00	0,70	10,00	4,50	*	
Idem de Arcila.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de Ceuta.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de Tetuán.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem d. Larache.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Hospital militar de Melilla.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de Chafarinas.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de Alhucemas.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de El Peñon	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Idem de Xauen.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	

Los precios seguidos de una (a) son de harinas para pan de oficial.

La Junta de Mañan adquiere la carne de gallina muerta y limpia al peso, por tanto el precio se refiere al kilogramo. Igualmente se cotiza al peso la gallina en vivo.

Madrid 1 de marzo de 1924. El Intendente general, Juan Romeo.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Exmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Echeveste Zulcaga y termina con Ana Bueno Riccio, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 80 de septiembre

de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubieren anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 164).

Lo que, de orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenezcan los causantes, y demás efectos. Díos guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintan.

Exmo. Sr...

Relación que se cita

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Pare- tesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenechan los causantes	CLASES y nombre de los causantes	Pensión anual que se les concede	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	Residencia de los interesados			Observaciones..	
									Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año
Guipúzcoa.....	D. María Echeveste Zuloaga.....	Vinda	S. Fernando 11.....	Suboficial, D. Luciano Jorqe López	2.630 00		1 agosto.. 192	Guipúzcoa	San Sebastián.....		Guipúzcoa.....		(A)
Com.* G. Melilla	Remedios Vera Sánchez.....	Hija na- tuai.....	Africa, 68	Sargento, Antonio Vera Pérez	1.570 00		1 agosto.. 1'22	Málaga.....	Melilla.....		Málaga.....		(B)
Alicante.....	Tomasa Ríbes Parres	Viuda.....	Alcantara, 14	Otro, Ramón López Hernández	1.788 00		1 agosto.. 1922	Alicante.....	Alicante (Limonés, 1)		Alicante.....		(C)
Com.* G. M. Ilia	Joaquín Díaz Barroso.....	Hijos na- turales	S. Fernando, 11.....	Otro, Joaquín Díaz Gil	1.788 00		1 agosto.. 1922	Málaga.....	Melilla (Orense, 18)		Málaga.....		(D)
Logroño.....	Bernardo Malo Ochoa.....	Padres	T. P. I. Melilla	Cabo, Crisanto Malo Mayayo	1.173 75		11 octubre.. 1923	Logroño.....	Galilea.....		Logroño.....		(E)
Castellón.....	Francisco Gaigallo Castiñol.....	Idem.....	C. Ing. Melilla	Soldado 2*, Francisco Gargayo Ja ago	328 50		1 agosto.. 1922	Castellón.....	Lucena del Cid.....		Castellón.....		(F)
Teruel.....	Sebastián Calatayud Aguilar	Idem.....	Idem.....	Cabo, Francisco Calatayud Novela	431 25		1 diciembre.. 1922	Teruel	Alcañiz (Plaza Mendiábal, 4)		Teruel.....		(G)
Badajoz.....	Teresa Novel a.....	Idem.....	Idem.....	Soldado 2*, Manuel López Corzo	328 50		1 agosto.. 1922	Badajoz	Las Navas de Santiago		Badajoz.....		(H)
Málaga.....	José Corzo Cortés	Madre	Melilla, 59	Otro, Juan Rehdón Holgado	328 50		1 agosto.. 1922	Málaga	Casares		Málaga		(I)
Pontevedra y pla- za de Vigo.....	Catalina Ho gado León (diumita)	Padres	Africa, 68	Otro, Ricardo Rodríguez González	346 75	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de Guerra 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).	1 agosto.. 1922	Pontevedra	Arbo		Pontevedra		
Albacete.....	José Escrivano Escobar	Idem.....	Cerriñola, 42	Sargento, Adolfo Escrivano Jiménez	1.788 00		11 agosto.. 1921	Albacete	La Roda		Albacete		(K)
Com.* G. Melilla	José Jiménez Corón	Madre	C. Art. Melilla	Cabo, Eloy Prieto Jiménez	431 25		1 agosto.. 1922	Málaga	Melilla (Seijas Lozano, 6)		Málaga		
Málaga.....	Juan Alba Moreno	Padres	S. Fernando, 11	Otro, José Alba Moya	431 2		1 agosto.. 1922	Idem	Cortes		Idem		
Valencia.....	Isabel Moya Gómez	Idem.....	Melilla, 59	S. Idado 1*. Francisco Bosch Almerich	340 50		1 agosto.. 1922	Valencia	Monserrat		Valencia		
Barcelona.....	Mateo Bosch Navarro	Idem.....	Idem.....	Otro 2*, Jaime Artigas Milá	346 75		1 agosto.. 1922	Barcelona	Obesa de Monserrat		Barcelona		
Albacete.....	Gabriel Artigas Picamal	Idem.....	C. Art. Melilla	Otro, Pedro Martínez Martínez	346 75		1 agosto.. 1922	Albacete	Albacete		Albacete		
Albacete.....	Adriana Milá Boada	Idem.....	C. Art. Melilla	Otro, Pedro Dofíate Soriano	346 75		1 agosto.. 1922	Teruel	Albarracín		Teruel		
Teruel.....	Antonia Martínez Escrivano	Madre	Idem.....	Otro, Antoni Hernández Martín	346 75		1 agosto.. 1922	Sevilla	Ecija		Sevilla		
Sevilla.....	Vicente Soriano Lahnera	Padre	Alcántara, 14	Otro, Aniceto Contreras Blanco	346 75		1 agosto.. 1922	Soria	Chércoles		Soria		
Soria.....	Antonio Hernández Lozada	Padres	Idem.....	Otro, José Aguirre Barrionuevo	346 75		1 agosto.. 1922	Cádiz	Jerez de la Frontera		Cádiz		
Cádiz.....	Santiago Contreras Martínez	Padres	Idem.....	Otro, Mariano Sánchez García	346 75		1 agosto.. 1922	Toledo	Garciotum		Toledo		
Teledo.....	Anastasio Blanco Morón	Idem.....	Idem.....	Otro, Benjamín Robledo Romo	346 75		1 agosto.. 1922	Ciudad Real	Almagro		Ciudad Real		
Ciudad Real.....	José Antonio Robledo Sobrino	Idem.....	Idem.....	Otro, Francisco González López	346 75		1 agosto.. 1922	Barcelona	Barcelona (Candela, 6)		Barcelona		
Barcelona.....	Sa ramiento Romero Sobrino	Madre	C. Art. Melilla	Otro, Rafael Campoy Lázaro	346 75		1 agosto.. 1922	Melilla	Melilla		Melilla		
Com.* G. Melilla	Isabel López Alcántar	Viuda	S. Fernando, 11	Otro, Anatolio González Herrero	346 75		1 agosto.. 1922	Palencia	Villaherreros		Palencia		
Palencia.....	Jo. ores Jiménez Pérez	Idem.....	Idem.....	Otro, Nicolás Jiménez Martín	346 75		1 agosto.. 1922	Jaén	Concepción Vieja, 13)		Jaén		
Jaén.....	Doña itila Merino Cuende	Padre	Idem.....	Parblelácasas	328 50		1 agosto.. 1922	Guadalajara	Roblelácasa		Guadalajara		
Guadalajara.....	Matilde Martín Espejo	Madre	Idem.....	Otro, Pablo Alonso Minguez	328 50		1 agosto.. 1922	Barcelona	Horita (Rivero, 34)		Barcelona		
Barcelona.....	Rafaela Minguez Jiménez	Idem.....	Idem.....	Otro, Juan Niño Torrens	328 50		1 agosto.. 1922	Sevilla	Alanís		Sevilla		
Sevilla.....	Juana Torres González	Idem.....	Idem.....	Otro, José Mariana Alba	328 50		1 agosto.. 1922	Pg. Dirección general de la Deuday Clases Pasivas	Paracuellos		Madrid		
Madrid.....	Carmen Alba Delgado	Idem.....	Idem.....	Otro, Sebastián Gualix Ydablo	328 50		1 agosto.. 1922	Huesca	Parzan		Huesca		
Huesca.....	Carolina Ydablo Mamblona	Idem.....	Idem.....	Otro, José Bernad Solans	328 50		1 agosto.. 1922	Gerona	Gerona		Gerona		
Girona.....	Teresa Solans Bernad	Idem.....	Melilla, 59	Otro, José Amir S-rra	328 50		1 agosto.. 1922	Palencia	Palenzonte		Palencia		
Palencia.....	Francisc. Serra Donat	Idem.....	Africa, 68	Otro, Julián Estrada Totorica	328 50		1 agosto.. 1922	Cuenca	Sotos		Cuenca		
Cuenca.....	Eduia Totorica Rodríguez	Idem.....	Idem.....	Otro, Gabriel Luengo Castillejos	328 50		1 agosto.. 1922	Valladolid	Fompsondraza		Valladolid		
Valadolid.....	Elias Luengo Ortega	Padre	Idem.....	Otro, Máximo Samaniego Martínez	328 50		1 agosto.. 1922	Alava	Quintana		Alava		
Alava	José Samaniego Martín	Idem.....	Melilla, 59	Otro, Florencio Compañón Martínez Lagrán	328 50		1 agosto.. 1922						

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consiga el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...	
							Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Alcalá de Henares.....	Francisco Huguet Ferrá.....	Padre	S. Fernando, 11.	S. 2*, Félix Huguet Fernández.		Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. número 40)			1	agosto..	1922	Pg.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Alcalá de Henares.....	Madrid.....
Burgos.....	Ambrosio Fernández Fernández.....	Padres	C.º Ing. Melilla.	Otro, Felipe Fernández Rabago	328	50						Burgos.....	Miérindad de Valdeporras	Burgos.....
Jaén.....	Damiana Rábago Ruiz.....	Padres										Jaén	Jaén.....	
	Juan Cantero Valenzuela.....	Idem.....	Africa, 68.....	Otro, Alfonso Cantero Medina.								Córdoba.....	Pueblonuevo.....	Córdoba.....
Córdoba	Fausta Medina López.....	Idem.....	Africa, 68.....	Otro, Alfonso Cantero Medina.										
	Francisco García Chacón.....	Idem.....	Melilla, 59.....	Otro, Eulogio García Bueno.....										
	Ana Bueno Recio.....													

(A) Se le mejora la pensión de 1.700 pesetas anuales, que, con fecha 29 de noviembre último (D. O. número 20), le fué concedida por haberse comprobado posteriormente que el causante se encontraba al desaparecer en el tercer período de reenganche; previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(B) La percibirá por mano de su madre, Antonia Sánchez Sánchez, hasta que cumpla la mayoría de edad.

(C) El Gobernador Militar de Sevilla, comunica, además, a Isabel Sánchez Leal, domiciliada en la calle de Torrejón núm. 12, que no es posible acceder a la pensión que solicita para su hija Antonia López Sánchez, porque con arreglo a la ley de 1860 y real orden de 5 de junio de 1867, mientras los causantes dejen hijos legítimos y viuda, como ocurre en este caso, los hijos naturales no tienen derecho a la pensión que a aquellos le corresponda.

(D) La percibirán por mano de su madre natural, Carmen Burroso Pallares, el Joaquín, hasta el 8 de diciembre de 1940 y el Alfonso hasta el 2 de abril de 1943, fechas en que respectivamente cumplen la mayor

edad, a no ser que antes obtengan sueldo del Estado, Provincia o Municipio.

(E) Se le abona la pensión desde la fecha indicada (11 de octubre de 1923), que es aquella en que el recurrente la solicitó renunciando al haber que disfruta como cartero; previa liquidación y devolución de las cantidades que haya percibido a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(F) En cuanto a los halteres correspondientes al causante, cuya entrega no corresponde ordenar a este Consejo Supremo, pueden los recurrentes reclamarlos si no los hubieran percibido, de la citada Comandancia de Ingenieros.

(G) Se le abona la pensión desde la fecha indicada (primerero de diciembre de 1922), día siguiente al del mes en que hizo renuncia de retiro que como guardia civil percibe, y en el cual debe cesar, previo descuento de las cantidades que por tal concepto tiene percibidas.

(H) La percibirá en coparticipación con su esposo, Toribio López Moreno, hasta el 11 de junio de 1922, fecha de su fallecimiento, y desde el día siguiente, la interesada integralmente.

(I) La percibirá en coparticipación con su esposa, Catalina Holgado León, hasta el 27 de julio de 1925, en que ésta falleció, y desde el siguiente día integra al interesado.

(J) La percibirán en coparticipación hasta el 9 de febrero de 1923 ambos y la solicitante desde dicha fecha, en que falleció su consorte, integra.

(K) Acompañándose por los interesados acta de defunción de su hijo el causante y resultando de la misma, que falleció a consecuencia de heridas recibidas en la evacuación de Monte Arruit, si bien no se hace constar el día fijo, pero en oficio de la Comandancia General de Melilla, se dice lo fué del 24 de julio al 10 de agosto de 1921, se modifica la pensión que con fecha 4 de octubre de 1923 (D. O. núm. 282), se le concedió, en el sentido de que tenga carácter definitivo, y a partir del 11 de agosto de 1921, siguiente día al del último que se indica en el período de tiempo durante el cual se supone desaparecido al causante, y, previa liquidación de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento.

Madrid 14 de mayo de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Exmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 de enero de 1904; ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la la unida relación, que empieza con Lucia Ruiz del Bui-

go y termina con D. Luis Ruiz-Salazar Lladó, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Señor Presidente manifiesto a

V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Exmo. Señor...

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
								Pueblo	Provincia	
Barcelona.....	Lucia Ruiz del Barco y Arnezaga.	Viuda....	Músico 1º, Francisco Castany Ponsa.....	470 00	Ley 7 enero 1915..... Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).....	20 febrero..	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona
Madrid.....	Luisa García Muela.....	Idem....	Soldado de 2º, Damián Fernández Mateo.....	1.095 00	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).....	19 agosto..	1923	Pagad. Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	Madrid.....	Madrid.....
Barcelona.....	Carmen Parareda Rutilan	Madre	Otro, Martín Forgas Parareda	1.095 00		6 junio...	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona
Almería.....	Cristina Forte Alarcón	Viuda	Otro, Antonio Ramos Lucas	3. 50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).....	31 enero..	1922	Almería	Almería	Almería
Tarragona.....	José Domenech Gasull.....	Padres...	Otro, Victor Domenech Altés.....	3. 50	Ley 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40). Reglamento de 20 de agosto 1878	1 sepbre ..	1921	Tarragona.....	Batea	Tarragona.....
Murcia.....	Juan Martínez Ladrónesa.....	Padre	Otro Antonio Martínez Pedrero.....	3. 50		23 agosto..	1923	Murcia	Lorca(BarrancoHondo)	Murcia
Ciudad Real.....	José Morales Moreno.....	Padres	Cabo, Miguel Morales Ten río.....	419 50	Reglamento de 20 de agosto 1878	15 febrero ..	1924	Ciudad Real.....	Villahermosa.....	Ciudad Real
C. G. Ceuta.....	Maria Ten río Gillego.....	Viuda	Auxiliar de Oficinas d. Ingenieros, D. Hilario Ruiz-Silva Lladó.....	25 diciembre..		25 diciembre..	1922	Cádiz.....	Ceuta	(B)
	Ma. Ildad Lladó.....	Huérano,	Ruiz-Silva Lladó.....							

(A) Se le concede a contar desde el 15 de febrero de 1924, siguiente día al en que hizo renuncia de la posición de cruz que viene disfrutando, el recurrente, previa liquidación y deducción oportuna.

(B) Se les concede mientras vivan en las posiciones o plazas españolas en África; a la primera, mientras

conserve su viudez, y al hijo, hasta que cumpla los diez y siete años de edad, o sea el 16 de mayo de 1926, a no ser que antes obtenga plaza en el Ejército o cobre haber del Estado por otro concepto, una radición de África y media radición, respectivamente, equivalente a quince pesetas mensuales, y siete pesetas con cincuenta céntimos

mensuales, más la mitad de estas sumas, como aguinallo, en el mes de diciembre de cada año.

Madrid 14 de mayo de 1924.—El General Secretario Luis G. Quintas.

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior	18.654	12	Socios bajas	176	00
Cuotas de señores socios del mes de junio	13.568	00	Gastos de Secretaría	730	60
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial) del mes de junio	12.187	74	Pensiones satisfechas a huérfanos	103.9	00
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.	386	40	gastado por el (Huérfanos 14.170,86	17.463	36
Idem por intereses del papel del Estado	3.938	80	Colegio en .. (Huérfanas 3.292,50	215	00
Idem por cargos contra jefes, oficiales y personal Civil del Colegio	1.177	29	Impuesto en el Monte de Piedad	1.260	00
Idem por donativos y cuotas de señores protectores	6.714	00	Idem en la Caja Postal de Ahorros		
Suma.....	219.626	35	Existencia en Caja, según arqueo	188.287	49
			Suma.....	219.626	35

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
En metálico en Caja.. { De la Asociación	20.023,3	24
En depósito para responder a cargos	994,92	
En cuenta corriente en el Banco de Es, año	28.57	50
En carpetas de cargos pendientes	6.751	95
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos de 14 por 100 interior)	86.009	80
En obligaciones del Tesoro, emisión de 1 de abril de 1921	15.000	>
En idem id. id. de 4 de noviembre de 1923	6.000	>
En idem id. id. de 4 de febrero de 1924	25.000	>
Suma.	188.287	49

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 12 de junio de 1924	2.798
Altas.....	*
Suma	2.798
Bajas.....	4
Quedan.....	2.794

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación.

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Aspirantes	Totales	Total general
Niños	70	57	28	*	23	25	*	203	
Niñas	40	48	31	36	3	*	*	158	
Niños	*	28	*	*	11	8	*	47	
Niñas	*	103	*	*	*	*	*	103	
TOTALES.	110	236	59	36	37	33	*	511	511

V. B.
El General Presidente,
M. Puenye.

Madrid 12 de julio de 1924.
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela.